DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14315
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER269

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Demesia Aldana
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de enero de 2020	**HORA:**	12:28 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 34A # 72B – 21 Sur	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X: 90505,59 Y: 96381,99			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Arborizadora Alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			3,5 M2			
UPZ:	70-Jerusalén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5			
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	3	
CHIP:	AAA0171YOCN	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	33 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-36604**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada por la comunidad en el radicado IDIGER No. 2020ER269 (KR 34A # 72D – 21 Sur) no corresponde a la dirección del predio evaluado, logrando establecer que la edificación se encuentra emplazada en el predio de la KR 34A # 72B – 21 Sur, barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, dirección que será usada en el presente documento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la KR 34A # 72B – 21 Sur, pertenece a la legalización llevada a cabo a través del Decreto 1126 del 18 de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

diciembre de 1996, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Según los planos normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 de 2018 y 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta se encuentra dentro de una zona de amenaza media por remoción en masa. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación de la edificación evaluada, la cual se encuentra localizada en la KR 34A # 72B – 21 Sur en el barrio Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar.



Figura 1. Localización general del predio evaluado en el barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar. KR 34A # 72B – 21 Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de enero de 2020 a la edificación localizada en el predio de la KR 34A # 72B – 21 Sur, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media-alta donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada (ver Fotografías 1, 2 y 3). El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de 2 niveles en su parte frontal y 3 niveles en su parte posterior, el último de los cuales corresponde a una terraza. La edificación se encuentra principalmente en obra negra y está construida en mampostería parcialmente confinada, placas de entrepiso en concreto y cubierta liviana apoyada sobre viguetas metálicas (ver Fotografías 4 y 5).

Se realizó la inspección al interior de la edificación en compañía de la Señora Demesia Aldana quien es la propietaria del predio. En esta visita se evidencian, principalmente en los muros divisorios, fisuras de tendencia horizontal de aproximadamente 1 mm de abertura y 0,5 m de longitud y, fisuras de tendencia diagonal de aproximadamente 1 mm de abertura y 1,5 m de longitud (ver Fotografías 6, 7 y 8).

En 2 de las esquinas existentes en el costado occidental de la edificación, se identifican tuberías de diámetro aproximado de 25 cm, recubiertas por mortero en evidencia de desprendimiento de los muros (ver Fotografías 9 y 10). Estas tuberías presentan coloración naranja y están dispuestas únicamente en los dos primeros niveles de la edificación. En el costado posterior del predio, se evidencian marcas de humedad en la parte inferior del muro, en un área aproximada de 2,5 m^2 (ver Fotografía 11).

Entre el costado frontal y el costado posterior del predio se identifican fisuras de abertura inferior a 2 mm en los 2 primeros pisos de la edificación, algunas de las cuales habían sido recientemente resanadas según lo manifestado por la señora Demesia (ver Fotografías 12, 13 y 14). En esta zona, específicamente en la parte superior del segundo piso, se observa lo que al parecer corresponde a una canaleta recubierta con mortero, con presencia de fisuras leves y rastros de humedad (ver Fotografías 15 y 16). Esta canaleta tiene como función principal conducir las aguas lluvias hacía el costado occidental de la vivienda, donde se encuentra una tubería que desciende hasta el primer piso y drena el agua hacía el exterior de la edificación (ver Fotografía 17).

Existe un tramo de muro saliente en el costado occidental del segundo piso de la edificación, que impide que las aguas lluvias continúen su flujo por los demás predios hacia la Diagonal 72B Bis Sur, generando acumulación de las aguas lluvias provenientes del predio en comento y de los 3 predios que se encuentran a su costado oriental (ver Fotografías 17 y 18).

9. POSIBLES CAUSAS

- Tramo de muro saliente en el costado occidental del segundo piso del predio evaluado que impide el flujo de aguas lluvias hacia la Diagonal 72B Bis Sur.

- Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento del predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Sector donde se emplaza el predio evaluado

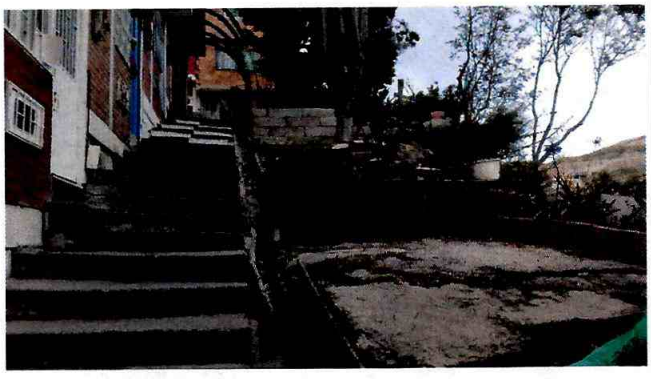

Fotografías 3. Sector donde se emplaza el predio evaluado, visto desde costado occidental



Fotografías 4. Fachada del predio evaluado



Fotografías 5. Cubierta del predio evaluado



Fotografías 6. Fisura de tendencia horizontal identificada en muro divisorio del segundo piso del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



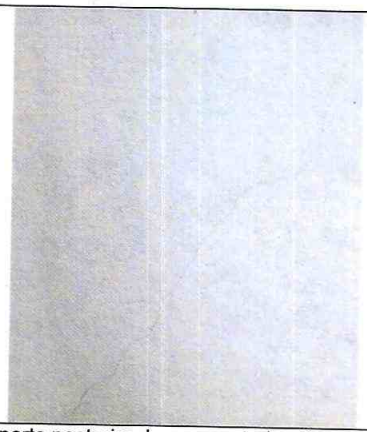

Fotografía 7 y 8. Fisuras de tendencia diagonal identificadas en predio evaluado, en parte posterior de una contrahuella de la escalera del primer piso (Izq.) y en muro divisorio del primer piso (Der.)

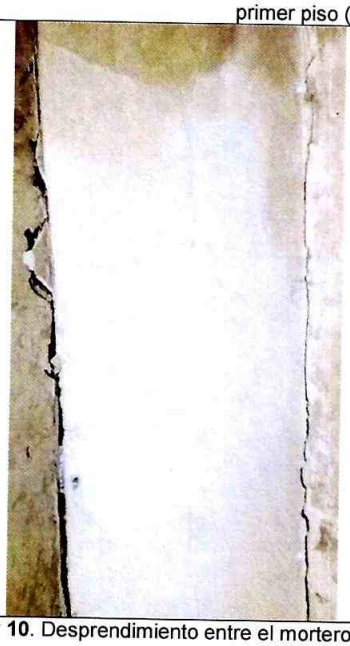



Fotografía 9 y 10. Desprendimiento entre el mortero de recubrimiento de tuberías y los muros de mampostería adyacentes, en el primer piso del predio evaluado



Fotografía 11. Rastros de humedad en muro posterior del primer piso del predio evaluado



Fotografía 12. Reparación de fisuras entre el costado frontal y el costado posterior del predio evaluado, observada en la parte inferior del primer piso

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

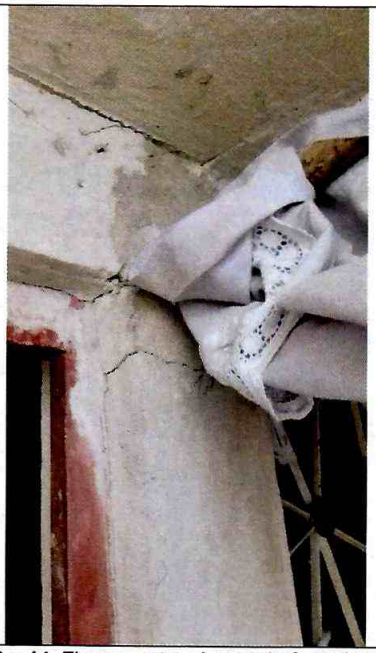



Fotografía 13 y 14. Fisuras entre el costado frontal y el costado posterior del predio evaluado, observadas en la parte superior del primer piso





Fotografía 15 y 16. Fisuras y rastros de humedad en la parte inferior de la canaleta del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

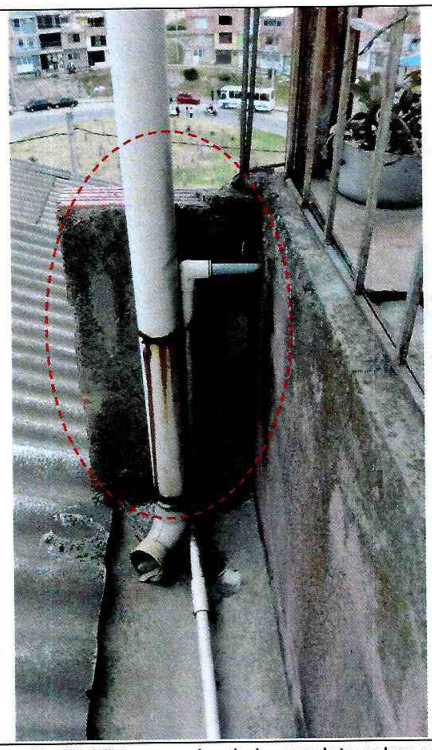

Fotografía 17. Vista superior de la canaleta sobre costado occidental del predio evaluado

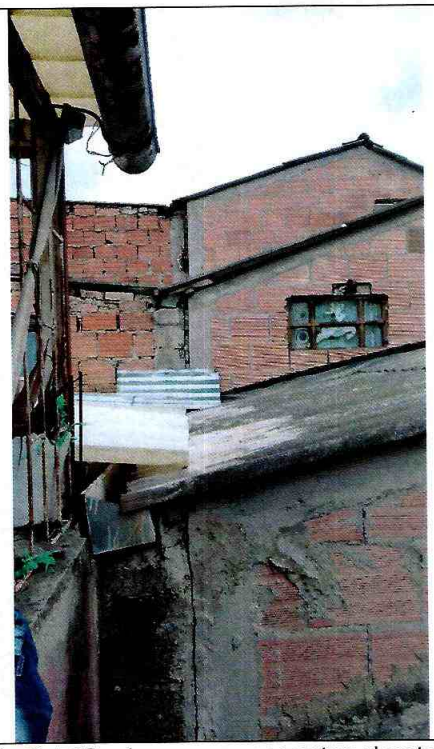

Fotografía 18. Edificaciones que se encuentran al costado oriental del previo evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 34A # 72B – 21 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de las fisuras y de los rastros de humedad identificados en la edificación del predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en la KR 34A # 72B – 21 Sur, barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Pese a las afectaciones identificadas, la estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la KR 34A # 72B – 21 Sur, barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en la KR 34A # 72B – 21 Sur, barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar:
  - Adelantar labores de reparación de las fisuras y rastros de humedad identificados en el predio evaluado.
  - Adelantar labores de adecuación en el predio que permitan dar continuidad al paso de aguas lluvias hacia la Diagonal 72B Bis Sur, siguiendo la pendiente del terreno.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesión: Ingeniero Civil.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071